

## ANEXO 2. FORMATO DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE

### 1. IDENTIFICACIÓN

<b>LOCALIDAD</b>	La Candelaria
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>	La Candelaria segura: cultura y convivencia ciudadana
<b>CÓDIGO DEL PROYECTO</b>	1785
<b>COMPONENTES</b>	Gestores de Convivencia

### 2. CLASIFICACIÓN

<b>PLAN DE DESARROLLO LOCAL</b>	Un nuevo Contrato Social y Ambiental para La Candelaria
<b>PROPÓSITO</b>	Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
<b>PROGRAMA</b>	Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana
<b>META(S) PLAN DE DESARROLLO</b>	Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial.
<b>AÑO DE VIGENCIA</b>	2021 - 2022

### 3. PROBLEMA O NECESIDAD

#### PROBLEMA O NECESIDAD

*Responda aquí las siguientes preguntas: ¿Cuál es el problema que se pretende solucionar?, ¿Por qué se va a hacer el proyecto? ¿Cómo impacta diferencialmente a grupos poblacionales, sectores sociales, hombres mujeres u otras identidades?*

#### Escriba aquí el problema:

Frente al incremento de hechos enmarcados en el ejercicio al derecho de la protesta social, la localidad de La Candelaria, por su ubicación estratégica en el centro histórico y administrativo de la ciudad y del país, sede de las ramas del poder público, de los palacios de Justicia, del Congreso de la República, de los palacios de Nariño y Liévano, edificios administrativos de los

gobiernos nacional y distrital respectivamente, así como punto de encuentro y de ubicación de icónicos lugares como la Carrera 7 o la Plaza de Bolívar, se convierte en escenario protagónico de las marchas, paros, aglomeraciones y movilizaciones ciudadanas, de manera consuetudinaria en Bogotá D.C., lo que la pone en un punto neurálgico para la conflictividad, los riesgos de violación de los derechos humanos, hechos delictivos, comisión de actos contrarios a la convivencia pacífica y el orden social.

La ciudad a través de la línea técnica y el liderazgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, tiene desde hace más de una década una estrategia de atención a las movilizaciones y/o aglomeraciones implementada a través de los equipos de gestores de convivencia, con una coordinación administrativa para estos equipos, unos vinculados desde el nivel distrital de gobierno y otros, desde los recursos y capacidades de las localidades, de los que la Candelaria también los ha utilizado como estrategia para la construcción de una ciudadanía protectora y garante de derechos.

En efecto, en materia de promoción de la convivencia, el equipo de gestores

*“(…) tiene como propósito mitigar los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros)”<sup>1</sup>*

*Los gestores locales de convivencia son facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.*

*Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.*

Las conductas o comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes en la Candelaria desde la entrada en vigencia de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, con corte al 30 de junio de 2020<sup>2</sup> se ubican en el cuidado e integridad del espacio público, fenómenos que se exacerban por las economías legales e ilegales informales, presentes en el territorio.

El aumento sistemático de hechos constitutivos del descontento social, el aumento en el número de movilizaciones, paros y aglomeraciones que mayoritariamente confluyen en el escenario territorial de la localidad de La Candelaria, demandan de la institucionalidad la generación de estrategias como el equipo de gestores de convivencia, que mitiguen estos factores de riesgo y que sean garantes del ejercicio al derecho de la protesta social, en marco del respeto y garantía de derechos para los habitantes, comerciantes, instituciones universitarias, sedes administrativas, culturales etc, que caracterizan las dinámicas de la Candelaria y que podría sufrir menoscabo, si desde las administraciones distrital y local, no se ejecutan estrategias como la del equipo de gestores de convivencia que en este aparte se expone.

<sup>1</sup> Concepto de Gasto. Sector Seguridad. Línea de Inversión: Desarrollo Social y Cultural. Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para el siglo XXI.

<sup>2</sup> Anexo diagnósticos territoriales. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

La estrategia de Gestores de Convivencia se enmarca en el Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia, como conjunción de los esfuerzos locales y distritales que materializan la visión política y estratégica de los Planes de Desarrollo Distrital y Local, bajo el direccionamiento y liderazgo de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Teniendo en cuenta lo anterior es importante resaltar el impacto que se genera a las diferentes poblaciones de la localidad ya que la diversidad que se presenta en la mismas cuentas con una variedad de característica que influyen en cualquier contexto social, económico, de seguridad y convivencia es así mismo se ve reflejado la afectación diferencial que se evidencio y aumento a partir del inicio de la pandemia por COVID-19 que azoto al mundo entero pues de acuerdo a la edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica (actividades sexuales pagadas) habitabilidad en calle, afectación por el conflicto armado (personas víctimas y reincorporadas), situación de migración y rol de cuidado, ya que la **“Tasa de desempleo en Colombia fue de 12,3 % en agosto”**. Según el DANE. Pues la economía del país cayo, se iniciaron nuevas formas de trabajo (Trabajo en casa / Virtual) y el nivel de violencias hacia la mujer aumento, y como consecuencia se enmarcaron los diferentes rasgos sociales que se evidencias a partir de las necesidades que se requieren para fomentar una sana convivencia y una vida digna para todos.

A partir de esto se comienzan a generar estrategias pedagógicas y educativas que socialicen la sensibilización sobre las conductas de convivencias propias y el hábito de la sana convivencia en todos los aspectos sociales.

Al realizar un análisis sobre la estratificación social se puede decir que la capacidad económica de los habitantes es un hecho que influye en el desarrollo de la ciudad ya que se genera una variedad formas de pensar respecto a determinados barrios y zonas de la ciudad y por esto se crea una ruptura en el tejido social de la ciudad, que genera una división histórica entre norte y sur, oriente y occidente, así mismo la estratificación influencia los niveles de cooperación, esto se debe a que al clasificar a las personas se demuestra la desigualdad en diferentes aspectos sociales como, lo son: la generación de empleo entre hombres y mujeres, entre diferentes géneros existentes y los estratos sociales dando un paso a que la intolerancia de las personas aumente y la moral de un retorno de perspectivas que no permiten el crecimiento del ser humano y la convivencia.

#### 4. DIAGNÓSTICO POR LÍNEA DE BASE

**LÍNEA DE BASE** *Describe las características sociales, económicas y/o urbanísticas del sector poblacional o espacio al que está dirigido el proyecto, es decir, el universo. Esta información constituye la línea de base para la formulación del proyecto y el posterior seguimiento de su ejecución.*

##### a. Descripción del Universo

Habitantes de la localidad de La Candelaria, que son permanentes y temporales, sectores productivos, institucionales, de bienes y servicios, participantes y no participantes de las aglomeraciones y/o movilizaciones ciudadanas que se realizan en la localidad.

La inclusión en todos los entornos sociales y sus diferentes formas se ve afectada por el pensamiento crítico de las personas que involucra la necesidad de crear una jerarquía donde

se clasifica por rangos, por lo cual el ser hombre, mujer, niños o niñas, indígena, negro, etc. Da una respuesta negativa respondiendo al entorno y al crecimiento personal de cada ser humano. El último informe presentado por Medicina Legal frente a la situación de violencia de género reveló que en Colombia los índices de violencia contra las mujeres están desatados. **“Según compartió la entidad, durante enero y octubre de 2021, 98.545 mujeres fueron víctimas de algún tipo de violencia, de estas cifras, 797 corresponden a homicidios los cuales aumentaron en comparación con 2020, en total hubo 88 casos más que el periodo anterior”**. 97.354 mujeres fueron valoradas por lesiones o agresiones, 16.402 por violencia interpersonal, 15.644 por presunto delito sexual, 8.534 por violencia intrafamiliar 23.679 por violencia de pareja y se presentaron 394 casos de suicidios. Por otro lado, el Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses reveló un informe con cifras escalofriantes, se trata de las muertes violetas de mujeres entre los años 2015 y 2019. **En promedio, en ese periodo, en Colombia fueron asesinadas 2,7 mujeres cada día**. Según el Sistema Red de Desaparecidos y Cadáveres (Sirdec), en ese periodo **se registraron 5.013 muertes violentas de mujeres**. Eso quiere decir que la tasa promedio por cada 100.000 mil mujeres es de 4,12.

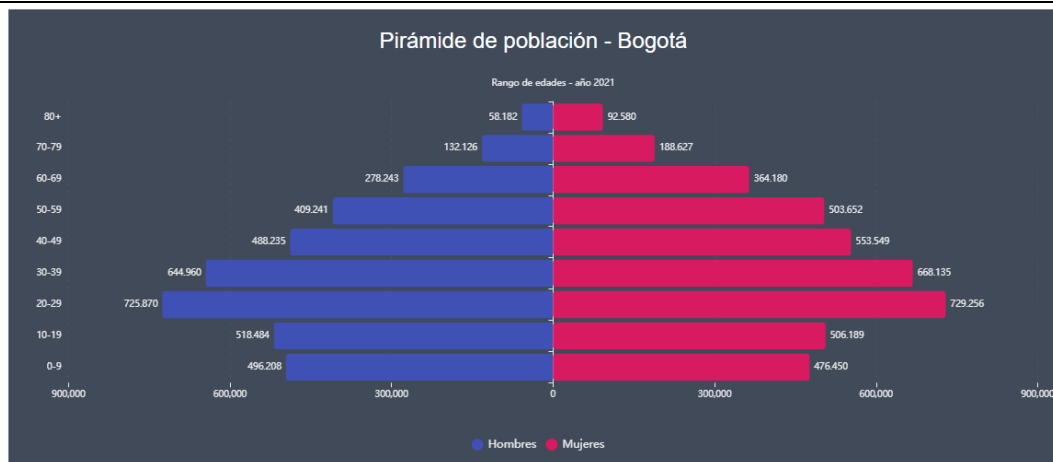
En el contexto social se evidencia que la brecha de igualdad se disminuye cuando cada quien decide anteponer sus derechos de los de las demás personas fracturando cada vez más el tejido social. Al establecerse que existe una brecha entre mujeres, hombres u otras identidades, de acuerdo a la edad, pertenencia étnica, discapacidad, ubicación urbana o rural, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, con respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, ya genera una variable pues el solo hecho de pensar en la posibilidad de una desigualdad de oportunidades permite reconocer el poco avance social y económico con el que cuenta la ciudad y así mismo se ve afectada la convivencia y la seguridad, pues esto genera que en el pensamiento de las personas se desarrolle la creencia de que no todos tienen las mismas oportunidades.

“Documento de investigación – estratificación de Bogotá 2016”

#### **b. Cuantificación del universo**

La localidad de La Candelaria en el 2020 cuenta con una población de 21.830 habitantes, ocupando el décimo noveno lugar de las 20 localidades que conforman el Distrito Capital, de éstos 11.610 corresponde a hombres y 10.220 a mujeres.

Según las cifras del DANE realizadas existe una cantidad de personas habitando en Bogotá, las cuales son: género masculino hay 3.433.604 habitantes mientras que del género femenino hay 3.747.944. Teniendo en cuenta esto a continuación se muestra la cantidad de personas por edades que habitan Bogotá.



Fuente: <https://www.ccb.org.co/observatorio/Analisis-Social/Analisis-Social/Poblacion-pobreza-y-desigualdad/En-los-rangos-de-edad-mas-jovenes-hay-mayor-numero-de-poblacion-masculina>

Por lo anterior se puede ver reflejada la cantidad de personas que pueden ser afectadas por la problemática asociada en el presente proyecto.

Para una mejor proyección en relación a la afectación de las problemáticas sociales se recomienda revisar

LA CARTILLA DE GENERO: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/caja-herramientas-genero/Cartilla%20G%C3%A9nero%20final.pdf>

LA CARTILLA DE BRECHAS DE GENERO EN COLOMBIA: [https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres\\_y\\_hombres\\_brechas\\_de\\_genero.pdf](https://oig.cepal.org/sites/default/files/mujeres_y_hombres_brechas_de_genero.pdf)

### c. Localización del universo

UPZ 94 La Candelaria

## 5. LÍNEA DE INVERSIÓN

**LÍNEA(S) DE INVERSIÓN** *Identifique las (s) línea(s) de inversión por sector, en la que se enmarca el proyecto.*

**Relacione la línea(s) de inversión local:**

Desarrollo social y cultural

**Escriba aquí el concepto al cual hace referencia la línea de inversión:**

Promoción de la convivencia ciudadana.

## 6. OBJETIVOS

**OBJETIVOS** Defina el objetivo general y los específicos que espera cumplir con el proyecto.

### Objetivo General

Contribuir a la reducción de los factores de riesgo de hechos delictivos o conductas contrarias a la convivencia en espacios públicos, aglomeraciones, movilizaciones, eventos comunitarios, situaciones de emergencia y otros presentes en la localidad de La Candelaria, garantizando la materialización del derecho de la protesta social, en marco de un contrato social que priorice el respeto y garantía de los derechos humanos para la ciudadanía no participante de estas jornadas.

### Objetivos Específicos

1. Servir de canal de comunicación y/o articulación entre las autoridades y la ciudadanía manifestante en las jornadas de movilización y/o aglomeración.
2. Mejorar los niveles de confianza y legitimidad de la ciudadanía hacia los niveles de gobierno nacional y distrital, de manera particular hacia las autoridades de policía.
3. Promover la mediación, el diálogo social y comunitario, la promoción de prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia.

## 7. METAS

*Registre los resultados concretos, medibles, realizables y verificables que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, representados en productos (bienes y servicios) finales o intermedios.*

### Metas de proyecto

PROCESO	MAGNITUD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
Implementar	2	estrategias	de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial.

## 8. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

### DESCRIPCION DEL PROYECTO

*Establezca las acciones a desarrollar para dar solución al problema, relacione los componentes y sus correspondientes actividades, especificando sus aportes en el cumplimiento de los objetivos.*

**COMPONENTES:****COMPONENTE 1. GESTORES DE CONVIVENCIA**

La estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio, específicamente en la localidad de La Candelaria, parte de un direccionamiento estratégico ejercido en el distrito desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la que se conciben los gestores locales de convivencia como facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

Su rol en el territorio está enfocado en la ejecución de las estrategias de prevención y de control que se definan desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

El equipo de gestores de convivencia involucra un talento humano en el territorio con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencia, contribuyendo con acciones que permitan su mitigación y prevención.

**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES****VIGENCIA 2021****COMPONENTE 1: GESTORES DE CONVIVENCIA**

Las actividades que se contemplan dentro de este componente están orientadas a la ejecución de campañas que contribuyan al logro del componente:

**Convocatoria:** todas acciones deben contar con una convocatoria amplia y suficiente que cuente con medios impresos, medios audio visuales y/o piezas graficas con rotación en las redes de la administración local, en todos los casos esta convocatoria no debe ser inferior su duración a 15 días, así mismo se deben utilizar la articulación con las entidades estatales y los organismos de participación ciudadana para aumentar la difusión de las actividades.

**Inscripción:** la inscripción debe proporcionar las garantías suficientes que las personas inscritas participarán de un proceso amplio y transparente donde se tenga en cuenta el enfoque de género, sectorial y poblacional.

**Formación:** la formación que se brinde debe tener como mínimo una duración de 160 horas y estar aprobada por la secretaria de seguridad.

**Actividad de mejora de la convivencia:** Las actividades de fortalecimiento de la convivencia ciudadana deben tener un enfoque de cultura ciudadana y aprovechamiento de los espacios públicos.

Las actividades están enfocadas a la implementación de dos (2) estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial, lo cual precisa las siguientes actividades:

Contratación de personal de apoyo a la gestión que presten servicios de soporte en las actividades de seguridad, recuperación del espacio público para el logro de las metas de gestión de la vigencia para generar espacio de interlocución, que promuevan la convivencia ciudadana en la localidad y que adelanten las necesidades que se generan en la oficina de seguridad del Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

**SERVICIOS PERSONALES:** Contratar las prestaciones de servicios profesionales, técnicos y operacionales de la Administración Local para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo de las metas y componentes ambientales referentes al Plan de Desarrollo Local.

**Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio:** Específicamente en la localidad de la Candelaria, parte de un direccionamiento estratégico ejercido en el distrito desde la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia en la que se conciben los gestores locales de convivencia como facilitadores del trabajo conjunto entre autoridades, entidades públicas y el rol protagónico de la ciudadanía, con el propósito de articular esfuerzos en la construcción de una localidad, protectora de los derechos humanos, cuidadora, preventiva y segura.

**Ejecución de estrategias de prevención y de control:** se definen desde las alcaldías locales en articulación con los lineamientos estratégicos y operativos de nivel distrital.

**Equipo de gestores de convivencia:** involucra un talento humano en el territorio con las capacidades necesarias para mediar conflictos entre ciudadanos, promover prácticas seguras y preventivas en seguridad y convivencia, facilitar el diálogo social y comunitario en los escenarios públicos y los diversos contextos residenciales, además de desarrollar procesos de gestión del conocimiento que les permita, junto con las autoridades locales, identificar las dinámicas relacionadas con eventos de inseguridad y violencia, contribuyendo con acciones que permitan su mitigación y prevención.

**Garantía de los derechos y la tranquilidad de la ciudadanía:** En eventos de asistencia masiva de público como conciertos, festivales, partidos de fútbol, o en las marchas, concentraciones u otras actividades relacionadas con el derecho a la protesta, consagrado en el artículo 37 de la Constitución Política de Colombia, la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia cuenta con el programa de Promoción de la Convivencia con el que se establecen canales de comunicación con la comunidad y demás actores locales, tanto públicos como privados, que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital.

**Programa de gestores de convivencia:** Cuenta con equipos territoriales y operativos, adscritos a la Dirección de Seguridad, con el que se acompaña a la comunidad en los diferentes eventos que se realizan en la capital colombiana para así preservar la seguridad de las personas que participan, y también de las que no intervienen, en los eventos de asistencia masiva de público. También se encargan de identificar e interpretar dinámicas locales para garantizar la sana convivencia y la seguridad de la población.

**Acompañamiento y de servicio de intermediación entre autoridades y las personas:** Los Gestores de Convivencia se encargan acompañar y de servir de intermediarios entre las autoridades y las personas que participan en eventos de asistencia masiva, como conciertos o marchas, con el fin

de prevenir cualquier tipo de alteración que impida ejercer los derechos al esparcimiento o a la protesta. A su vez trabajan por garantizar la tranquilidad y los derechos de las personas que no participan en los eventos con público masivo, y promueven estrategias de convivencia.

**Identificación y análisis de riesgos:** En todas las actividades, los Gestores de Convivencia se encargan de identificar y analizar qué riesgos pueden afectar la convivencia y la seguridad, para propiciar confianza y comunicación entre el Distrito y los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva.

Descripción del componente y su aporte al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

- El componente tiene como objetivo fundamental La promoción de la sana convivencia mejorando las interacciones de los ciudadanos a través de la cultura ciudadana y el respeto por el prójimo.
- La prevención del delito por medio de la coordinación de intervenciones de prevención social orientadas a la promoción de la resolución pacífica de conflictos interpersonales, el desarrollo de la cultura ciudadana, el diseño de políticas y acciones enfocadas a promover el consumo responsable del alcohol y de estrategias que prevengan los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas.
- Así mismo a través de intervenciones de prevención situacional que permita la recuperación de escenarios recreativos, deportivos y culturales para niños y jóvenes en situación de vulnerabilidad y en zonas con altos índices de criminalidad, de igual manera la interrupción de las redes de delincuencia especialmente de aquellas dedicadas al micro tráfico, en entornos escolares y parques, y la intervención de espacios de alta aglomeración.
- Buscar la mayor corresponsabilidad ciudadana en la gestión de la seguridad y la convivencia mejorando los mecanismos de comunicación entre los ciudadanos y las autoridades y promoviendo la cooperación a través de las juntas zonales de seguridad y los frentes de seguridad.

### **VIGENCIA 2022**

1. Realizar intervenciones y mediaciones entre las autoridades y las personas que participan en los eventos de asistencia masiva como: manifestaciones, asonadas, marchas o conciertos para garantizar el derecho al esparcimiento, la protesta y la sana convivencia.
2. Garantizar la tranquilidad y los derechos de las personas que no participan en los eventos con público masivo y promover estrategias de convivencia.
3. Identificar y analizar qué riesgos pueden afectar la convivencia y la seguridad.
4. Propiciar confianza y comunicación entre el Distrito y los ciudadanos que participan de las actividades con asistencia masiva.
5. Promover que se cumplan con las condiciones de seguridad y convivencia en escenarios de aglomeración de alta complejidad
6. Preservar la seguridad de las personas que participan, y también de las que no intervienen, en los eventos de asistencia masiva de público.
7. identificar e interpretar dinámicas locales para garantizar la sana convivencia y la seguridad de la población.
8. Acompañar a las diferentes entidades del distrito en las actividades que promuevan la convivencia, la seguridad y los procesos comunitarios de la localidad.
9. Desarrollar actividades que promuevan el buen manejo de los protocolos de bioseguridad.
10. Establecer estrategias, apoyo y acompañamiento a los procesos relacionados en torno al manejo de la No violencia contra la mujer.

11. Propiciar estilos de vida que aporten a la inclusión a la comunidad en los diferentes estilos de vida independientemente de su estrato social, personalidad o género.

**Talento Humano:** Contratar las prestaciones de servicios profesionales, técnicos y operacionales de la Administración Local para apoyar la planeación, la gestión y el control de las acciones que la Administración adelante en desarrollo de las metas y componentes referentes al Plan de Desarrollo Local.

**Tiempo de ejecución**

**Años:** 2021, 2022

DESCRIPCIÓN DE LA POBLACIÓN	VIGENCIAS			
	2021	2022	2023	2024
Autoridades, entidades públicas, Ciudadanía local y flotante y demás actores locales, tanto públicos como privados, que inciden directamente sobre las condiciones de seguridad y convivencia en el Distrito Capital en eventos de asistencia masiva de público como conciertos, festivales, partidos de fútbol, o en las marchas, concentraciones u otras actividades relacionadas con el derecho a la protesta.	1	1	-	-

**Selección de beneficiarios**

*Indique cuáles son los criterios (enmarcados en reglas de justicia claras y públicas) que serán empleados para seleccionar año a año quiénes serán los beneficiarios de este proyecto.*

La población beneficiaria del proyecto serán habitantes de la localidad de La Candelaria, permanente y temporal, sectores productivos, institucionales, de bienes y servicios, participantes y no participantes de las aglomeraciones y/o movilizaciones ciudadanas que se realizan en la localidad.

**LOCALIZACION**

*Identifique el espacio donde se adelantará la inversión.*

Año	UPZ/UPR/área rural de la localidad	Barrio/vereda	Localización específica
2021	UPZ 94	TODOS LOS BARRIOS Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, Catedral, Centro Administrativo, las Aguas.	LOCALIDAD DE LA CANDELARIA
2022	UPZ 94	TODOS LOS BARRIOS Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, Catedral, Centro Administrativo, las Aguas.	LOCALIDAD DE LA CANDELARIA

## 9. ASPECTOS INSTITUCIONALES Y LEGALES

### a. Acciones normativas y de control de cumplimiento de normas que acompañarán el proyecto

- Constitución Política de Colombia Artículo 116, es deber del estado garantizar el acceso al servicio a la justicia, contemplado como un derecho fundamental. De ahí la necesidad que se preste el servicio de forma ágil y desconcentrada, ampliando la cobertura y acercando el Estado a la ciudadanía.
- Constitución Política, señala la prevalencia de los derechos de la NNA
- Decreto 1447 de 2,000 por el cual se adopta el Programa Nacional de Casas de Justicia
- Ley 1098 de 2006 incorpora el deber del Estado de consolidar un Modelo de Atención Restaurativo
- Plan de Desarrollo Distrital "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" 2021-2024
- Plan de Desarrollo Local "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CANDELARIA"
- Ley 446 de 1998 (disposiciones sobre descongestión, eficiencia y acceso a la justicia)
- LEY ESTATUTARIA No. 1622 del 29 abril de 2013 "Por medio de la cual se expide el estatuto de Ciudadanía Juvenil y se dictan otras disposiciones"
- Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006)
- Decreto 482 de 2006 (noviembre 27) "Por el cual se adopta la Política Pública de Juventud para Bogotá D.C. 2006-2016"
- Decreto 499 de 2011. Sistema Distrital de Juventud
- Decreto 687. Consejos Locales de Juventud

### b. Instancias de participación, entidades, sectores, órganos administrativos con las que se puede trabajar el proyecto

- Comandantes y subcomandantes de la Estación de Policía de La Candelaria
- Policía Comunitaria y Policías bachilleres adscritos a la Estación Policía de La Candelaria
- Juntas de Acción Comunal.
- Unidad de Mediación y Conciliación
- Actores voluntarios de convivencia
- Comité de atención a población desplazada
- Organizaciones de victimas
- Comité de mujer y género
- Casa de igualdad de oportunidades.

## 10. PROSPECTIVAS FINANCIERAS Y DE COBERTURA

### Costos del Proyecto (cifras en pesos):

META(S) DE PROYECTO	COMPONENTES	OBJETO DE GASTO RECURSOS FDL	COSTOS			
			2021	2022	2023	2024
Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial	Gestores de convivencia	Talento humano para desarrollo de estrategias de convivencia	195.166.766	208.615.000	-	-
		<b>SUBTOTAL</b>	195.166.766	208.615.000	-	-
<b>TOTAL ANUAL DE COSTOS</b>			<b>195.166.766</b>	<b>208.615.000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN VALOR PRESENTE</b>			<b>403.781.766</b>			

## 11. INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

META PLAN DE DESARROLLO	OBJETIVO ESPECIFICO	COMPONENTES	META(S) PROYECTO	INDICADOR
Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial.	Servir de canal de comunicación y/o articulación entre las autoridades y la ciudadanía manifestante en las jornadas de movilización y/o aglomeración.	Gestores de Convivencia	Implementar 2 estrategias de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, con enfoque de género y diferencial .	Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

## 12. RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

### RESULTADOS E IMPACTOS DEL PROYECTO

*Ingrese los **resultados** puntuales que se espera obtener con el proyecto en términos de los beneficios generados.*

#### Beneficios:

- Mayor protección a la dignidad personal y los bienes de la ciudadanía de la localidad
- Cultura de corresponsabilidad debido a la cooperación decidida entre la ciudadanía y las autoridades
- Recuperación de espacios públicos para los niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad
- Prevención y disminución de la participación de los niños, niñas y adolescentes en la delincuencia
- Oferta de servicios con calidad y garantía del Sistema Local de Justicia
- Frentes Locales de Seguridad y Juntas Zonales de Seguridad fortalecidas y activas
- Disminución de los delitos en la localidad.
- Articulación de la Localidad al Sistema Unificado de Vigilancia y de Comunicaciones para responder ante las emergencias y la seguridad.
- Vinculación de los agentes o factores protectores del liderazgo juvenil a los procesos de solución de problemáticas que más afectan a los NNA como población en riesgo.

#### Resultados:

- Construcción de comunidad y cultura ciudadana
- Seguridad y convivencia para todos.
- Disminución de los índices de criminalidad en la localidad
- Mas soluciones para la resolución de conflictos
- Vinculación activa de la comunidad

## 13. HOJA DE VIDA DEL PROYECTO

### VIABILIDAD Y ACTUALIZACIONES

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

**(12/11/2020): INSCRITO**

**(16/12/2020): REGISTRO**

**(10/02/2021):** Actualización POAI 2021 Descripción de actividades

**(05/11/2021):** Actualización de cuadro de costos del proyecto de acuerdo con traslado presupuestal donde se acreditan \$17.073.267 para adición a contratos de gestores de convivencia (Jose María Conde – Referente Seguridad y Convivencia Ciudadana).

**(03/01/2022): ACTUALIZACION** - Actualización de cuadro de costos de acuerdo con cierre de ejecución presupuestal de la vigencia 2021. Se actualizan actividades y cuadro de costos de acuerdo con asignación presupuestal aprobada para la vigencia 2022. (José María Conde – Profesional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

**Vo.Bo.** Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado 222-24 AGDLC



#### 14. OBSERVACIONES

##### **OBSERVACIONES DEL PROYECTO**

*Especifique los aspectos relevantes del proyecto, que deban tenerse en cuenta para la formulación y ejecución del mismo.*

#### 15. RESPONSABLE DEL PROYECTO

##### **RESPONSABLE DEL PROYECTO**

*Ingrese la información de la persona responsable de formular el proyecto.*

##### **Nombre**

Nelson Javier Garavito Castillo

Abogado Oficina de Planeación Local

##### **Teléfono Oficina**

(571) 3410261

##### **Fecha de elaboración**

(04/11/2020)